

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
FONDOS PARA GASTOS
MENORES 2024, DAEM**

DECRETO ALCALDICIO N° 12

QUILLON, 03 ENE 2024

VISTOS:

1. La solicitud de la Directora DAEM, contenida en su memorándum N° 02 de 03 de enero de 2024, sobre fondos a rendir para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613, fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto (H) N° 2340 de fecha 12/01/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2023, cuya versión para 2024 se desconoce.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 7072, de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a la Jefa Suplente del Departamento de Educación Municipal de Quillón, doña URIKA ZUÑIGA GAMONAL, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, del Departamento de Educación, para el año 2024, con imputación al Programa Subvención Regular.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Jefatura designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22, ítem 12, Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto subvención Regular año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

**YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde**

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION